I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1944 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Julio 26 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 157 de fecha 23/07/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 403 de fecha 13/06/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 56, en que señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva. Año de construcción de la edificación 1930, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 96 de fecha 23/07/2018, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **JULIO 2018 HASTA JUNIO 2019,** períodos semestrales **Jul-Dic.2018 y Ene-Jun.2019** (correspondientes al primer y segundo semestre año 2018), giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES, DULCES ENVASADOS, HUEVOS, ABARROTES Y VENTA DE ARTICULOS DE ASEO PARA EL HOGAR",** a nombre de la contribuyente Sra. Sra. **NATALIA DEL CARMEN GUERRA TAPIA, RUT. Nº** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO Nº 71,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.